FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Subdirección de Servicios

UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DUALSYSTEM BIOTECH.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
27 MAY 2014
CONTRALORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1490

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
23 MAY 2014

SANTIAGO, 20 MAYO 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2563 de 2010, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Virología, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de reactivos CaptiRec Kit.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Oscar León D., Investigador del Proyecto, en carta de fecha 24 de Abril del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560290 – PR. OH. Oscar León D.

4. Que, el equipo es distribuido por Dualsystem Biotech.

5. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N° 11 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (carta trato directo, Invoice N°2014-10018 y solicitud N°416868).

7. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍZASE** el trato directo con Dualsystem Biotech, correspondiente a la adquisición de reactivos CaptiRec Kit, cuyo valor total es de EUR 2.000.- (dos mil euros).

2° **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

PROF. DR. L. ARTURO FERREIRA VIGOUROUX
VICEDECANO

PROF. DRA. CECILIA SEPÚLVEDA CARVAJAL
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
- CSC/LAFV/BRG/jbp.

Encargada:
Selene Jil Ponce
9786953

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Abril 24 de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite **"Resolución de Trato Directo"**, con el proveedor DUALSYSTEM BIOTECH, por la suma de Eur 2.000, (Adquisición de reactivos kit CaptiRec), puesto en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, Solicitud de portal N°416868.

Este reactivo se utilizará para la determinación de receptores virales de acuerdo a especificaciones precisas para el análisis posterior por espectrometría de masas en el marco del proyecto PR.OH OSCAR LEON D., con cargo al código presupuestario 560290.

Se adjunta invoice N° 2014-10018

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Oscar León D.
Programa de Virología, ICBM

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Abril 24 de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Coordinadora de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

Mediante la presente solicito a Ud. Ordenar a quien corresponda realizar Transferencia a Proveedor DUALSYSTEMS BIOTECH por EUR 2.000, 00 para cancelar Compra de Reactivos. Se adjunta Proforma-Invoice N° 214-10018. El Gasto es a cargo de mi proyecto PR.OH OSCAR LEON D., código 560290 .

La Transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

BANCO: Zurcher Kantonalbank
ADRESS: 8010 Zurich
IBAN : CH60 0070 0130 003 9393 2
SWIFT-Code: ZKBKCHZZ80A
Clearing N° 700.

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Oscar León D.
Programa de Virología. ICBM.

DualsystemsBiotech

Dr. Oscar León
iCBM-Instituto de Ciencias Biomédicas
Facultad de Medicina, Universidad de Chile
Avda. Independencia 1027
8389100 SANTIAGO
CHILE

Invoice

Document no.	2014-10018	Your ref.	
Date	19.03.2014 / ES	Your sign	
Customer no.	D002738	Our VAT no.	CHE-105.629.890

We are forwarding you the invoice for the following service/product:

We are forwarding you the invoice for the following service/product:

Pos.	Item no.	Item		Quantity	QTY	Unit price	Net price
1	P05201	CaptiRec Kit		1	Pcs	2'000.00	2'000.00
						Net sum EUR	2'000.00
		including VAT	3	0.00	% of	2'000.00	0.00
						Total EUR	2'000.00

Bank transfer is prefered for payment

Please quote document no. 2014-10018 on all communications.
Payment conditions: 10 days net after receipt of goods or start of service.

By Bank transfer to:
IBAN: CH60 0070 0130 0003 9393 2
SWIFT-Code: ZKBKCHZZ80A
Clearing No. 700
Zürcher Kantonalbank
8010 Zürich

By check to:
Dualsystems Biotech AG
Grabenstrasse 11a
8952 Schlieren, Switzerland

In case of check payment related cost will be charged to customers.
EUR 90

Oscar Leon Decep